

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMISSIONING DE LA TORRE A Y ESTACIONAMIENTOS DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracción IV, 4, 25, 47 Y 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los artículos 1, 2, 96 Y 97 del Reglamento de la Ley antes citada, el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital con domicilio, en Av. López Mateos Sur No. 2077 local Z8, Colonia Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal., teléfono 30 30 70 97, **INVITA** a las personas físicas y/o jurídicas/morales, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/16/2018 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMISSIONING DE LA TORRE A Y ESTACIONAMIENTOS DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO** sin la concurrencia del Comité, misma que se realizará con recursos **estatales y/o propios**; y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE:	Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.
UNIDAD:	Unidad Centralizadora de Compras
DOMICILIO:	Av. López Mateos Sur No. 2077 local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal.
PARTICIPANTE:	Persona Física y/o jurídicas/moral que participa.
PROVEEDOR:	Participante adjudicado.
LEY:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
POLÍTICAS:	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes.
PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/16/2018. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMISSIONING DE LA TORRE A Y ESTACIONAMIENTOS DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO.

1. - ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A LICITAR.

Contratación de servicios de Comisionamiento o Commissioning para el acompañamiento en el proceso de recepción y la verificación del Proyecto Ejecutivo de la Torre A y estacionamiento, en el Primer Complejo Creativo, cumpla con los requisitos de diseño, calidad y funcionalidad, en las áreas descritas en el **Anexo Técnico 1**, de estas bases.

2. – PLAZO, FECHA Y LUGAR DE LA ENTREGA.

El servicio objeto de la presente licitación se hará en el domicilio físico del inmueble, citado en el punto 3 de estas bases, el plazo para el desarrollo de este servicio es de **45 días hábiles a partir de la firma del contrato**, entregables descritos en el Anexo Técnico 1 su entrega será en el domicilio de la **CONVOCANTE**.

3. – VISITA PREVIA.

Se llevará a cabo una visita **OBLIGATORIA** para los participantes con la finalidad de que estos conozcan en forma física el lugar donde se prestará el servicio. La reunión será el día **09 de julio de 2018** en el domicilio de la convocante, en Independencia No 55 colonia Centro, Guadalajara Jalisco a las **12:00 hrs** Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

Todos los participantes en la visita deben registrarse y exhibir copia simple de su identificación.

La persona que comparezca en representación de un tercero, debe de exhibir carta poder simple, en la cual se le designe específicamente para la comparecencia a la visita, el documento mediante el cual se le otorga el poder, debe de contener la firma autógrafa original del interesado y de dos testigos, además deberá exhibir copia simple de identificación oficial vigente de la persona que le extienda la carta poder.

Ningún participante que no haya comparecido a la **VISITA OBLIGATORIA** podrá continuar adelante con el proceso.

4. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el día **17 de julio de 2018 a las 12:00** horas en la Dirección General de la Convocante, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el formato que se adjunta a las bases como **ANEXO 2**, mismo que deberá entregarse a más tardar el **13 de Julio de 2018, antes de las 12:00 hrs.**, en la Dirección General de la **CONVOCANTE** o enviarlas al correo electrónico: **daniel@ciudadcreativadigital.mx**

De conformidad con la fracción II, del numeral 1 del artículo 63 de la Ley, los **PARTICIPANTES** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la

convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; con los requisitos señalados en el diverso numeral 64 del Reglamento.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia, no obstante, de haber obtenido las bases de la licitación, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado.

5.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **PARTICIPANTES** registrados y designados que se encuentren al inicio del **PROCESO**.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **UNIDAD** serán válidos, no pudiendo los **PARTICIPANTES** registrados y designados argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE**.

6. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este. **PROCESO**.

7. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

EL **PARTICIPANTE** deberá poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **CONVOCANTE** a solicitar la documentación necesaria a los **PARTICIPANTES** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento de la licitación que así lo considere conveniente.

El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **UNIDAD** descalificará al **PARTICIPANTE**.

8. - DESARROLLO DEL PROCESO.

8.1.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGA.

Esta se llevará a cabo el día **20 de julio de 2018, a las 12:00 horas**, ante LA **UNIDAD**, en la Dirección General de la **CONVOCANTE** sita en el **domicilio ubicado en Av. López Mateos Sur No. 2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara Jal.**

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que será entre las 11:30 y las 12:00 horas.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Los participantes entregaran un solo sobre cerrado en forma inviolable, que contenga las propuestas técnica y económica y la documentación requerida. Los sobres serán firmados por dos o más miembros de la **UNIDAD** y por los participantes que deseen hacerlo.
- d) Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, firmando éstas por dos o más miembros de la **UNIDAD** y de los participantes que así lo deseen, verificando que contengan los documentos requeridos.
- e) Los sobres debidamente firmados que contengan las propuestas técnicas y económicas, quedarán en poder y resguardo de la **UNIDAD**.
- f) La **UNIDAD** informará a los participantes la fecha y hora para la presentación del dictamen técnico y la declaración del fallo.
- g) Se levantará acta para constancia.

No será motivo de descalificación el que un **PARTICIPANTE** se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta de conformidad a lo señalado en este apartado.

8.2.- DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LAS PROPUESTAS.

- a). - La **propuesta económica** únicamente deberá de contener el original de la cotización, que incluya específicamente todos los rubros contenidos en el Punto No. 1 de estas bases, desglosando el I. V. A., en moneda nacional.
- b). - La **Propuesta Técnica**, deberá contener lo requerido conforme al **ANEXO 1** de estas bases.
- c). - Escrito de sostenimiento de su propuesta.
- d). - Original del **ANEXO 3**, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- f).- Escrito del **PARTICIPANTE** en el que mencione que en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, deslindando de responsabilidad a la **CONVOCANTE** y manifestar además que se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

- g). - Escrito conforme al artículo 59 de la Ley, **ANEXO 4** de las presentes bases.
- h).- **Empresa con experiencia mínima de 10 años en la industria de mantenimiento, comprobable.**
- i).- Curriculum, incluyendo cartera de clientes.
- j).- Copia R.F.C., e I.M.S.S.
- k).- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante SAT, en sentido positivo, no mayo a 2 meses.
- l).- Certificaciones ISO.
- m).- Los documentos con los cuales el participante acredite su personalidad:

Para el caso de personas morales/jurídicas, copia simple de:

-) Acta Constitutiva con boleta registral.
-) Poder del representante legal (no es necesario si la representación se desprende del Acta Constitutiva).
-) Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a 2 meses).
-) Identificación oficial vigente del representante legal.

Para el caso de personas físicas, copia simple de:

-) Identificación oficial vigente.
-) Comprobante de domicilio (antigüedad no mayo a 2 meses).
-) CURP.

De todos los documentos citados en el presente inciso, se deberá exhibir los originales o copia certificada para su cotejo al momento de la presentación de la propuesta, los cuales se devolverán inmediatamente después de su cotejo, éstos no se requiere que sean agregados al sobre cerrado que contenga su propuesta.

- n).- Correo electrónico del **PARTICIPANTE**.
- o).- Las solicitadas en el anexo 1.

NOTA. - Si la CONVOCANTE requiere otro trabajo adicional, el PARTICIPANTE deberá de presentar su cotización por separado.

8.3.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS.

- a) Las propuestas Técnica y Económica deberán presentarse en un solo sobre cerrado.
- b) Deberán dirigirse a la **UNIDAD** o a la **CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **PARTICIPANTE**.
- c) Toda la documentación que presente el **PARTICIPANTE**, deberá estar firmada en forma autógrafa a través de su Representante Legal o Apoderado.
- d) Las propuestas no deberán contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- e) Las propuestas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del Punto No. 1 de estas bases y el **ANEXO 1** de las mismas, so pena de descalificación.

9. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, se empleará el método binario a juicio de la **UNIDAD**, adjudicándose a la propuesta solvente que sea conveniente en términos de las previsiones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales y de los artículos 69 y 70 de su Reglamento:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir, en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes
- d) Valor de su propuesta, en el entendido de que este criterio no será determinante para la adjudicación.

La **UNIDAD** se reserva el derecho de analizar y determinar el (los) **PARTICIPANTE (S)** que, a su consideración, sean más convenientes para la **CONVOCANTE** en base al dictamen técnico y puedan continuar en esta licitación. El total de los servicios se adjudicarán en una partida única a un solo licitante.

10. - DESARROLLO DEL PROCESO.

10.1.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciara a partir de las 09:30 horas, conforme a lo especificado en el punto número 8 de las presentes bases.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto.
- c) Se mostrará el sobre cerrado en forma inviolable que contienen las propuestas técnicas y económicas. Al momento de la apertura de los sobres se dará lectura en voz alta del importe de las propuestas económicas presentadas.
- d) La **UNIDAD** informará a los participantes la fecha y hora para la presentación de la resolución, la cual no podrá exceder de 20 días naturales siguientes a la fecha de la apertura de los sobres.
- e) Se levantará acta para constancia.

11. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de resolución se desarrollará de la siguiente forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación.
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros de la **UNIDAD** asistentes. La falta de la firma de alguno de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.

12.- GARANTÍAS: DE LA PROPUESTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **CONVOCANTE**, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los productos contratados, mediante escrito de sostenimiento de propuesta.

En adición a lo anterior, el licitante deberá de presentar una carta garantía consistente en una escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el cumplimiento y calidad de los productos contratados.

13.- ANTICIPO Y GARANTÍA DE ANTICIPO.

No se podrá solicitar anticipo.

14.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **UNIDAD** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio más ágil que disponga.

No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

15.- COMUNICACIONES CON LA UNIDAD DE LA CONVOCANTE.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los **PARTICIPANTES** no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la **UNIDAD**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre cualquier funcionario de la **CONVOCANTE** y/o alguno de los miembros de la **UNIDAD**, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

16.- FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato por los servicios descritos en el punto 1 de estas bases, dentro de los 05 días naturales a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la **CONVOCANTE**, y se le entregará copia del contrato a los 5 días hábiles posteriores a la firma del mismo.

En caso de que el **PROVEEDOR** no firme el contrato, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **UNIDAD** considere más conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a una nueva licitación si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

El representante legal o apoderado del **PROVEEDOR**, o la persona legalmente facultado, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

17.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del servicio contratado citado en los puntos 1 y 2 de estas bases y al envió factura correspondiente con los requisitos fiscales en vigor, a los correos jorgecapilla@ciudadcreativadigital.mx y noemi@ciudadcreativadigital.mx previa validación de nuestra área técnica del servicio contratado.

18.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de prestación de servicios derivado del presente **PROCESO**, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo a la **LEY, REGLAMENTO Y POLÍTICAS** que rigen esta licitación y que exista invariablemente evidencia por escrito.

19.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La **UNIDAD** descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Encontrarse en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los aplicables de su Reglamento.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los **documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.**
- d) Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Si se comprueba que el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- f) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con la **CONVOCANTE** o con cualquier otra institución pública.
- g) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Público.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

20.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **UNIDAD** podrá cancelar el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el **PROCESO**.
- e) Si los precios ofertados por los **PARTICIPANTES** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el **PROCESO** se avisará por escrito a todos los participantes.

21.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **UNIDAD** podrá declarar desierto el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este **PROCESO**.

- b) Si a criterio de la **UNIDAD** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Exceder el techo presupuestal autorizado para este **PROCESO**.

22.- SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **UNIDAD** podrá suspender el **PROCESO** en los siguientes casos:

- a). - Cuando se presuma que existe arreglo entre los **PARTICIPANTES** para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este **PROCESO**.
- b). - Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular de la **CONVOCANTE**, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c). - Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **PROCESO**.
- d). - Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e). - Cuando se detecte que las bases del **PROCESO** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **CONVOCANTE**.
- f). - En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

23.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **PROCESO**, la **CONVOCANTE** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

24.- FACULTADES DE LA UNIDAD.

- a). - Cancelar, suspender o declarar desierto el **PROCESO** si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún **PARTICIPANTE**, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b). - Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.

c). - Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.

d). - Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el **CONVOCANTE** de manera escrita y oportuna a los **PARTICIPANTES**.

e). - En caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la **UNIDAD** considere más conveniente de entre los restantes participantes.

f). - En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la **UNIDAD**, apegado en todo caso a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, todos los **PARTICIPANTES**, estarán obligados a aceptar la determinación.

25.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El **PROVEEDOR** no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

26.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **UNIDAD** podrá adjudicar el contrato respectivo al **PARTICIPANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo proceso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **PROVEEDOR** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad de la **CONVOCANTE** pagar costo alguno por dicho tiempo.

27.- SANCIONES.

a). - Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que ésta se haya requerido Si el **PROVEEDOR** incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

b). - Se sancionará con porcentaje por cada día de retraso conforme a las disposiciones que se establezcan al momento de la celebración del contrato.

c). - En caso de falta grave, se procederá conforme a las previsiones del Capítulo Séptimo de la Ley.

28.- RELACIONES LABORALES.

El **PROVEEDOR** en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente **PROCESO**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**. Asimismo, el **PROVEEDOR** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **CONVOCANTE**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

29.- INCONFORMIDADES.

Los **PARTICIPANTES** podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en la Contraloría del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara, Jal., 04 de julio de 2018.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/16/2018

CONRATACIÓN DE SERVICIOS PARA COMISIONAMIENTO

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES
1	1	Commissioning	<p><u>Eléctrico</u></p> <ul style="list-style-type: none">) Revisión de instalaciones eléctricas en base a catálogo de materiales empleados.) Revisión de planos as Built.) Revisión de cableado.) Revisión de térmicos.) Transformadores.) Plantas de emergencias.) Transfers.) Revisión de cargas y capacidad instalada. <p>Deberá ser realizada por personal especializado en el ramo eléctrico, que cuente con certificación CIE, con 5 años de experiencia en el ramo eléctrico de media tensión. Comprobable.</p> <p><u>Alarma contra incendios</u></p> <ul style="list-style-type: none">) Revisión de planos as Built.) Revisión de materiales empleados según catálogo de instalación.) Revisión de ficha técnica de equipos y panel principal.) Que se cumpla con las normas establecidas. <p>El personal deberá tener conocimiento en equipos contra incendio modelo EST3, con experiencia mínima de 3 años en instalación y programación de estos equipos. Comprobable.</p> <p><u>Aire acondicionado</u></p> <ul style="list-style-type: none">) Revisión de planos as Built.) Pruebas de funcionamiento de equipos.) Lista de materiales empleados) Ficha técnica de equipos.

El personal encargado deberá tener **mínimo 5 años de experiencia en equipos VRV, manejadoras, condensadoras, fan&coils, de aire acondicionado y climatización, que pueda determinar la capacidad instalada por metro cuadrado. Comprobable.**

Sistema contra incendios

-) Revisión de equipos, lista de materiales empleados.
-) Ficha técnica de equipos.
-) Pruebas de funcionamiento.
-) Revisión de planos as Built.

El personal deberá tener al menos **7 años de experiencia en equipos contra incendio, conocimientos de normas de instalación y capacidades, conocimiento de válvulas, bombas jokey y plantas de emergencia para combate contra incendios. Comprobable.**

Red hidráulica

El personal deberá tener **mínimo 3 años de experiencia en sistemas de red hidráulica, conocimientos en variaciones, presiones y bombas industriales. Comprobable.**

Control de accesos y CCTV

-) Memorias técnicas de equipos.
-) Lista de materiales empleados.
-) Revisión de planos as Built.

El personal deberá contar con al menos **3 años de experiencia en sistemas de monitoreo, conocimientos de lectoras y uso de tarjetas para biométricos. Comprobable.**

Tierras físicas

-) Revisión de planos as Built.
-) Manual de usuario.
-) Revisión de reporte de mediciones.
-) Revisión de catálogo de equipos instalados.

El personal deberá tener **mínimo 5 años de experiencia en el ramo eléctrico con certificación CIE, en media tensión. Comprobable.**

			<p><u>Entregables</u></p> <ul style="list-style-type: none">) Reporte impreso y digital de las instalaciones, verificando si se encuentran dentro de norma de cada una de las ingenierías (que cumplan con los requisitos de diseño, calidad y funcionalidad).) Reporte impreso y digital con los parámetros de todas las pruebas realizadas de cada una de las ingenierías.) Reporte impreso y digital con las recomendaciones y ajustes que se requieran para estar dentro de norma de cada una de las ingenierías.
--	--	--	--

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/16/2018.

FECHA _____

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en Av. López Mateos Sur No. 2077, local Z8, Col. Jardines de Plaza del Sol, Guadalajara, Jal. con atención a Lic. Daniel Higareda antes de las 12:00 horas, del día 13 de julio de 2018, o al correo electrónico: daniel@ciudadcreativadigital.mx

Razón social _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Firma _____

PREGUNTAS.

ANEXO 3

FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

Me refiero a su invitación para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL FCCD/LPL/16/2018** del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.

2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el proceso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL**.

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos.

4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento de conformidad a la **LEY DE COMPRA GUBERNAMENTALES, ENEJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**.

5.- Que, teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del **PROCESO** de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.

6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del **PROCESO** en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

ANEXO 4

Fecha ____ de _____ de 2018

COMITÉ DE ADQUISICIONES. FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL.

Me refiero a su Licitación Pública Nacional **FCCD/LPL/16/2018** y declaro en cumplimiento de lo señalado en el artículo 59 fracciones VIII y IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sobre el particular, el suscrito (Asentar nombre de la persona), manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- 1.- Que mediante el presente conducto manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Que hago la presente **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento, u aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

ATENTAMENTE

(nombre y firma de quien suscribe)